



Valor UPC Adicional Régimen Contributivo – Beneficiarios adicionales año 2020

Resolución 3513 del 26 de diciembre de 2019

Ministerio de Salud y Protección Social

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3.2.1.5 Decreto 780 de 2016, y acorde a la Resolución 3513 del 26 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación – UPC del Régimen contributivo a partir del 01 de enero de 2020 hasta diciembre 31 de 2020 aplicado a los Beneficiarios Adicionales, de acuerdo con la edad, género y zona geográfica de cada afiliado.

Unidad de Pago por Capitación diferencial por zonas geográficas:

Grupo de edad	UPC Adicional Zona Normal 1	UPC Adicional Zona Especial 2	UPC Adicional Ciudades 3	San Andrés, Providencia y Santa Catalina 4
Menores de 1 año	245,100	269,400	269,000	337,100
De 1 a 4 años	80,200	88,000	87,900	109,800
De 5 a 14 años	29,500	32,200	32,200	39,800
De 15 a 18 años (Hombres)	28,200	30,800	30,800	38,100
De 15 a 18 años (Mujeres)	43,300	47,400	47,300	58,800
De 19 a 44 años (Hombres)	48,500	53,100	53,000	66,000
De 19 a 44 años (Mujeres)	88,000	96,500	96,400	120,500
De 45 a 49 años	87,000	95,500	95,400	119,200
De 50 a 54 años	110,400	121,200	121,100	151,400
De 55 a 59 años	134,400	147,700	147,500	184,500
De 60 a 64 años	172,400	189,400	189,100	236,800
De 65 a 69 años	213,900	235,000	234,700	294,100
De 70 a 74 años	256,200	281,600	281,200	352,400
De 75 años y mayores	321,300	353,200	352,800	442,300

**Valores aproximados a la centena superior – Art. 3.2.1.5 Decreto 780 de 2016

(1) Zona Normal: todos los municipios del país a excepción de los registrados como zona especial, zona alejada y grandes ciudades y conurbados.

(2) Zona Especial: comprende los municipios del listado anexo a la Resolución 3513 del 26 de diciembre de 2019.

(3) Grandes Ciudades y Conurbados: comprende las ciudades de Armenia, Barrancabermeja, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Bello, Bogotá D.C., Bucaramanga, Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, Cartagena de Indias D.T. y C, Cartago, Dosquebradas, Cúcuta, Floridablanca, Ibagué, Itagüí, Guadalajara de Buga, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha, Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico, Santiago de Cali, Sincelejo, Soacha, Soledad, Tuluá, Valledupar y Villavicencio.

(4) Zona Alejada: comprende las ciudades de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.